

27 de enero del 2011
AUI-INTA-005-2011

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Director Ejecutivo
INTA

Ref. Informe de avance implementación NICSP

Estimado señor:

La Auditoría Interna, considerando sus competencias establecidas en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se permite advertir sobre recordatorio que hace la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda respecto de que **todas las instituciones sujetas al alcance del Decreto N° 34918-H deben remitir durante este mes de enero, el informe de avance respecto a la implementación de las NICSP** en sus respectivas instituciones (Transitorio III).

En el boletín N° 12 del año 2010, se establecen los requisitos mínimos que deben contener dichos informes de avance, el cual está disponible en el sitio Web del Ministerio de Hacienda, en la página correspondiente a la Contabilidad Nacional, en la cual también se puede tener acceso al Boletín N° 1 2011, que se refiere al “Marco conceptual contable del Sector Público Costarricense”; para que por su importancia debería valorarse hacerlo del conocimiento de la comisión interna administrativa que tiene la responsabilidad sobre la implementación de las normas en el INTA.

Es dable recordar que este proceso iniciaría con implementaciones parciales a partir del 02 de enero del 2010 y un paralelo del sistema actual donde se implementen las NICSP a partir del 02 de enero de 2011, con la finalidad de que a partir del 02 de enero del año 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación.

A la fecha son 3 los informes de avance respecto de la implementación de las NICSP que deberían estar presentados ante la Contabilidad Nacional, por lo que conforme la responsabilidad de seguimiento al proceso que corresponden a esta Unidad de control, a fin de realizar las verificaciones que se estime procedentes, se le agradece en un término de 5 días hábiles a partir de la entrega de esta oficio, remitir a esta Unidad de control los documentos relativos a los informes presentados.

Asimismo, se anexan oficios de seguimiento al proceso emitidos por la Auditoría Interna durante el año 2010, respecto de los cuales no consta en los archivos de esta Unidad, se haya recibido respuesta de aquellos que corresponden a advertencias y petitorias.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditoría Interna
INTA

Anexo: Decreto Ejecutivo 34918-H, Boletín N° 12-2010, copia de oficios AUI-INTA-009, 034, 096, 097, 153 y 189 -2010, todos del año 2010

EMG

C.i. Junta Directiva, INTA
Archivo
Copiador